

**RATIFÍCASE TERCER PROTOCOLO AL CONVENIO CENTROAMERICANO DE INCENTIVOS FISCALES AL
DESARROLLO INDUSTRIAL**

Decreto No. 1 de 16 de marzo de 1978

Publicado en La Gaceta No. 78 de 13 de abril de 1978

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Decreta:

Primero.-

Ratificar **EL TERCER PROTOCOLO AL CONVENIO CENTROAMERICANO DE INCENTIVOS FISCALES AL
DESARROLLO INDUSTRIAL**", suscrito en la ciudad de San José, Costa Rica, el 31 de agosto de 1977, por los
Ministros de Economía de Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica, en representación de sus respectivos
Gobiernos.

Segundo.-

Expedir el correspondiente Instrumento de Ratificación para su depósito ante la Secretaría General de la Organización
de Estados Centroamericanos, **ODECA**.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y ocho.-(F)
A. SOMOZA D, Presidente de la República.- El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Julio C.
Quintana**".